

**APRUEBAN GUÍA GENERAL PARA IDENTIFICACION, FORMULACIÓN Y
EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, A NIVEL DE
PERFIL, Y LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2015-EF/63.01

(Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de febrero de 2015)

Lima, 23 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y con la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102- 2007-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, actualmente resulta necesaria la aprobación de la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil con la finalidad de fomentar el desarrollo y la mejora de los estudios de preinversión, a nivel de Perfil, impulsando la elaboración de perfiles de proyectos técnicamente sustentados, que incrementen de manera significativa la inversión pública de calidad;

Que, por otro lado, atendiendo a que ciertas intervenciones de remediación ambiental, pueden constituir un Proyecto de Inversión Pública en la medida que generen beneficios ambientales y sean ejecutadas por una Entidad Publica sujeta al Sistema Nacional de Inversión Publica y/o sus gastos de operación y mantenimiento estén a cargo de dichas Entidades Públicas, resulta necesario aprobar los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, los cuales facilitarán a los operadores del Sistema Nacional de Inversión Pública, la formulación y evaluación de dichos proyectos de manera específica, con mayor eficiencia y eficacia, reduciendo los riesgos de contaminación e inseguridad de la población, lo cual contribuirá a su vez a la recuperación ambiental de los servicios ecosistémicos;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias; el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y la Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil

Apruébase la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobación de los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros

Apruébanse los Lineamientos para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, que como Anexo 2 forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública.

Asimismo, dispóngase la publicación de los Anexos 1 y 2, a los que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Directoral, respectivamente, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Artículo 4°.- Derogación

Derógase el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprobó el instrumento metodológico “Pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELOY DURAN CERVANTES

Director General

Dirección General de Inversión Pública